

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO MARTÍN FLORES CASTAÑEDA, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS NOE PINTO DE LOS SANTOS Y GRETTEL CULIN JAIME.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número doce, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones; del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número once, celebrada el día veintinueve de noviembre del año 2012; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental, a cargo del Diputado Mariano Trillo Quiroz; **VI.-** Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a cargo del Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas; **VII.-** Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, a cargo del Diputado Heriberto Leal Valencia; **VIII.-** Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental a cargo de la Diputada Gretel Culin Jaime; **IX.-** Presentación del Programa de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, a cargo de la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 2290, un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 2296, así como el artículo 2296 Bis todos al Código Civil para el Estado de Colima; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la reforma del primer párrafo de la fracción VI, del artículo 20, del párrafo segundo, del artículo 157 y primer párrafo del artículo 158, así como se adicionar el artículo 263 Bis todos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima; **XII.-** Asuntos Generales; **XIII.-** Convocatoria a la próxima Sesión ordinaria; **XIV.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz; Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Gretel Culin Jaime presente; Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Ciudadano Presidente, informo a usted que están presentes 24 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea, así informo también a usted que hay la justificación del Diputado Orlando Lino Castellanos.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Gracias Secretaria, ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día cuatro de diciembre del año 2012, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 11, celebrada el día veintinueve de noviembre del presente año.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. En virtud de que ya fueron enviadas previamente por vía electrónica el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, por lo que con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta, y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el Diario de los Debates.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Gracias Diputado Secretario por la propuesta que acaba de hacer y también a la Dirección de Procesos Legislativos y al área de apoyo por haberla enviado de manera oportuna y así sea instruido en todas las sesiones de manera electrónica el acta. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta de obviar la lectura del acta.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por la mayoría de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida en medio electrónica previamente a esta sesión.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO DOCE

CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio número 058/2012 de fecha 09 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Ing. Leopoldo Figueroa Palacios, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de

Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número TES-68/2012 de fecha 28 de noviembre del presente año, suscrito por el C. C.P. Ramón García Hernández, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del año actual del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Se da cuenta del Plan de Trabajo Legislativo y de Gestión 2012-2015 de la Comisión de Educación y Cultura de la Quincuagésima Séptima Legislatura, recibido con fecha 28 de noviembre del año actual, presentado ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

Se da cuenta del Programa de Trabajo de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental de la Quincuagésima Séptima Legislatura, recibido con fecha 29 de noviembre del año en curso, presentado ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

Se da cuenta del Programa de Trabajo 2012-2013 de la Comisión de Responsabilidades de la Quincuagésima Séptima Legislatura, recibido con fecha 29 de noviembre del presente año, presentado ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

Se da cuenta del oficio de fecha 29 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Diputados Heriberto Leal Valencia, José Verduzco Moreno y Gina Araceli Rocha Ramírez, mediante el cual presentan ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, el Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Se da cuenta del Programa de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones de la Quincuagésima Séptima Legislatura, recibido con fecha 29 de noviembre del año en curso, presentado ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

Se da cuenta del Oficio de fecha 29 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura, mediante el cual presenta ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, el Programa de Trabajo de la citada Comisión.

Se da cuenta del oficio número 017/2012 de fecha 30 de noviembre del año actual, suscrito por la C. Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y

Transportes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, mediante el cual presenta ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado el Programa de Trabajo de dicha Comisión.

Se da cuenta del oficio número CPRS-02/2012 recibido con fecha 30 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Diputado Orlando Lino Castellanos, Presidente de la Comisión de Prevención y Reinserción Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura, mediante el cual presenta ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado el Plan de Trabajo de la citada Comisión.

Se da cuenta del oficio de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrito por la C. Diputada Gretel Culin Jaime, Presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental de la Quincuagésima Séptima Legislatura, mediante el cual presenta ante la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado el Programa de Trabajo de dicha Comisión.

Oficio número 1704/2012/P.O. de fecha 06 de noviembre del año en curso, enviado por la Décimo Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan al H. Congreso de la Unión, para que se cree una Comisión Especial con la finalidad de que se investigue el manejo de PEMEX, su desarrollo productivo y su desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero del mismo.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 1721/2012/P.O. de fecha 08 de noviembre del año actual, enviado por la Décimo Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a las Áreas y Dependencias del H. Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, de los Congresos Estatales; y a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, Centralizada y Paraestatal, a no despedir funcionario, empleado o servidor público por motivo de discapacidad; y a reinstalar laboralmente, cuando así corresponda, a cualquier servidor público o empleado que durante el último trimestre del año 2010 hasta la presente fecha, fue despedido o dado de bajo por su condición de discapacidad.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número DGAJEPL/9541/2012 de fecha 15 de noviembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a efecto de que modifique e incluya en la Norma NMX-R-021-SCFI-2005 de calidad en la Infraestructura Educativa, para todos los procesos que contempla, criterios de arquitectura sostenible, mismos que se deberán adoptar obligatoriamente en todo el país.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número DGAJEPL/9602/2012 de fecha 15 de noviembre del presente año, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan al H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades, considere prioritario el incremento del presupuesto

del sector educación pública, para el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, que considera como óptimo el equivalente al 8% del PIB Nacional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio de fecha 15 de noviembre del año en curso, enviado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de México, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a las Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, encargadas de analizar y dictaminar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, con el objeto de que consideren una ampliación presupuestal suficiente en el rubro de educación pública, concretamente en los ramos 11, 25 y 33, a fin de fortalecer los programas dirigidos a grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza de inglés, modernización de centros escolares, tecnología de la información, profesionalización de docentes, para avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación, respecto a la asignación presupuestal a educación, en un monto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto.- Se toma nota y se archiva.

Se da cuenta del oficio número DGPL-1P1A.- 2624.8 de fecha 27 de noviembre del presente año, enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que solicitan respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que designen un grupo plural de por lo menos tres diputadas o diputados para constituir la Conferencia Nacional de Legisladores contra la Trata de Personas, con el propósito de armonizar el marco jurídico en la materia para combatir y fortalecer las acciones que protejan a las víctimas de este delito”.

Oficio número DGG-923/2012 de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remite Iniciativa del Ejecutivo Estatal con proyecto de Decreto por el que se modifican los Artículos Primero y Tercero del Decreto No. 656, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, edición No. 46, suplemento 7, de fecha 3 de octubre del año 2009.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio número DGG-924/2012 de fecha 03 de diciembre del presente año, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno del Estado, en alcance al oficio DGG-923/2012 de fecha 30 de noviembre del año actual, mediante el cual remite a esta Soberanía, copia del oficio AECOL-058/2012, de fecha 3 del presente, mediante el cual el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Presidente del Consejo Directivo 2012-2014 del COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE COLIMA, A.C., manifiesta que el proyecto para la creación del COMPLEJO PARROQUIAL JUAN PABLO II Y REYNA DE LA PAZ, ubicado en la colonia Lomas Verdes de esta ciudad de Colima, cuenta con todo el apoyo y aval de la Asociación que preside ya que dicha propuesta resuelve de manera extraordinaria la integración con el entorno urbano, la vinculación con su contexto inmediato, el buen aprovechamiento de los espacios y la inclusión de soluciones Bio-climáticas para obtener un alto grado de confort para los usuarios del complejo religioso; así mismo hace llegar 5 hojas que contienen una relación de personas vecinas del lugar en el cual se pretende llevar a cabo la obra mencionada, las cuales apoyan

dicha construcción.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Planeación del Desarrollo Urbano y Vivienda y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio No. 5002-UJ-523/2012 de fecha 29 de noviembre del presente año, suscrito por el Dr. Agustín Lara Esqueda, Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, mediante el cual remite el Proyecto de Nuevo Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Servicios de Salud del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio SHA/052/2012 de fecha 29 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Virgilio Mendoza Amezcua y MC. Jorge Nava Leal, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, mediante el cual remiten Propuesta de Cuotas y Tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento de dicho municipio y el Presupuesto de Ingresos correspondiente al año 2013.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

Oficio SHA/052/2012 de fecha 29 de noviembre del año actual, suscrito por los CC. Virgilio Mendoza Amezcua y MC. Jorge Nava Leal, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, mediante el cual solicitan una prórroga de tiempo para la celebración de la elección de las autoridades auxiliares municipales en Manzanillo, Colima para celebrarse el próximo mes de febrero de 2013 debido a la situación financiera actual por la que atraviesa el municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes. **Colima, Col., 04 de diciembre de 2012.**

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Por no haber observación y en el siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Diputado Mariano Trillo Quiroz, para que de lectura al Programa de Trabajo de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental.

DIP. TRILLO QUIROZ. Bueno, Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, Secretarios, compañeras y compañeros Diputados. Antes de dar inicio a la lectura de este programa, quisiera agradecer a los que conmigo formamos esta Comisión y me refiero al Diputado Manuel Palacios y al Diputado Francisco Rodríguez, de quienes he recibido el apoyo para integrar este documento y estoy seguro que juntos vamos a hacer un excelente trabajo en esta Comisión. Muchas gracias compañeros.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

MARIANO TRILLO QUIROZ. Diputado Presidente de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental en la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 45 de su Reglamento, tengo a bien presentar ante esta Asamblea el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL

1. Fundamento Jurídico:

El presente programa de trabajo se formula en cumplimiento a la obligación dispuesta por los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 45 de su Reglamento.

2. Competencia de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental:

El Congreso del Estado cuenta con diversas comisiones permanentes, cuya finalidad primordial será estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y demás asuntos de su competencia que le sean turnados por la mesa directiva o la Asamblea.

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental, conocer fundamentalmente del estudio, análisis y dictamen sobre todos los asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico.

3. Objetivo general:

Promover desde el ámbito legislativo el desarrollo sustentable y la materialización del derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, seguro y justo, en armonía con la naturaleza, que a su vez permita generar mejores condiciones de bienestar humano.

4. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015:

En observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima aprobada por este Congreso, el Plan Estatal de Desarrollo se constituye en el instrumento rector para encaminar las acciones de los poderes públicos, entre ellos, el poder legislativo, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico, político y cultural del estado.

5. Ejes de acción y metas:

5.1. Evaluar la aplicación práctica de las leyes en materia ambiental y desarrollo sustentable aprobadas por el Congreso del Estado.

La Comisión se propone evaluar la aplicación y cumplimiento de las siguientes normas locales relacionadas parcial o totalmente con la materia ambiental:

- Ley de Aguas
- Ley Apícola
- Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable
- Ley de Asentamientos Humanos
- Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta
- Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Agrícola
- Ley de Ganadería
- Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables
- Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores
- Ley de Protección a los Animales
- Ley de los Residuos Sólidos
- Ley de Salud
- Ley del Transporte y la Seguridad Vial

5.2. Adicional a la evaluación anterior, la Comisión se propone impulsar y prestar apoyo a las siguientes medidas legislativas:

- a. Una reforma a la *Constitución del Estado* para reconocer el derecho de toda persona a vivir en un “*medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos*”, revisando y mejorando el catálogo de derechos previstos por el artículo 1 del texto constitucional local y estableciendo una mejor y más clara sistematización de los mismos.

- b. Una reforma a la *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima* en materia de daño ambiental, ampliando su cobertura de protección, a efecto de establecer la obligación de las autoridades estatales y municipales de reparar los daños y perjuicios que sufran los particulares en sus bienes, posesiones o derechos como consecuencia de una acción irregular o negligencia cometida por dichas autoridades en materia ambiental.
- c. Una reforma al *Código Penal del Estado de Colima* para tipificar como delito el maltrato y daño contra los animales, a efecto de disuadir y sancionar la comisión de este tipo de conductas antisociales, tales como la tortura, la mutilación recreativa y la muerte injustificada de seres vivos animales, pues está demostrado científicamente que ello también repercute en la formación de comportamientos violentos entre seres humanos, lo que a su vez puede generar conductas delictivas más graves.
- d. Una reforma a la *Ley para la Protección de los Animales del Estado de Colima* con el propósito de prohibir el banal acto de torturar y matar toros y novillos, haciendo de ello un espectáculo público. Para ello proponemos consultar a la sociedad civil la conveniencia de eliminar en el territorio del Estado de Colima las corridas de toros, impulsando la implementación de medidas que impidan la realización de estas prácticas crueles y degradantes contra este tipo de seres vivos.
- e. Revisar que exista una adecuada y funcional armonización entre las leyes generales en materia ambiental expedidas por el Congreso de la Unión con la legislación del Estado de Colima.

5.3. La Comisión se propone impulsar las siguientes gestiones públicas y de acción social ante las autoridades y niveles de gobierno competentes:

- a. Promover la creación de empresas y oportunidades de empleo basadas en negocios sustentables dedicados al cuidado del agua, tierra, energía, atmósfera y biodiversidad, mediante la implementación de incentivos fiscales y el fomento del turismo ecológico, así como el rescate y conservación de nuestras zonas de interés cultural.
- b. Impulsar la instalación de tres plantas separadoras de residuos sólidos en el Estado de Colima, que permitan el aprovechamiento de material reutilizable y darle un mejor destino final a la basura en instalaciones y depósitos adecuados que no afecten al medio ambiente.
- c. Vigilar el cumplimiento del decreto que contiene el “programa para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y manejo especial del Estado de Colima” aprobado por el gobierno del Estado.
- d. Contribuir al saneamiento de todas las aguas residuales de nuestra entidad, impulsando acciones legislativas para la óptima, completa y eficaz operación de todas las plantas de tratamiento existentes, así como para la instalación de otras plantas e infraestructuras necesarias para tener en el futuro inmediato una cobertura total, que contribuya al mejoramiento medioambiental de nuestros centros de población y a una mejor salud para sus habitantes.
- e. Coadyuvar en la preservación de la riqueza natural de los diversos ecosistemas del estado, mejorando el cuidado de las áreas naturales protegidas y evaluando, desde el poder legislativo, que las autoridades estatales y municipales competentes cumplan con los planes y programas medioambientales.

Al respecto, especial cuidado habremos de dar a la Reserva de la Biosfera de Manantlán que actualmente se encuentra gravemente amenazada por el saqueo de su riqueza natural, la tala clandestina, la cacería furtiva y la presencia de grupos criminales que han amenazado e incluso secuestrado a defensores ecologistas de esta zona, como fue el caso de Celedonio Monroy Prudencio, lo que ya motivó un punto de acuerdo por parte de este H. Congreso.

- f. Vigilar que los programas de desarrollo urbano de los centros de población tengan enfoque de sustentabilidad ambiental.
- g. Coadyuvar en la implementación del Programa Estatal de la Biodiversidad en Colima, que conduzca a una positiva relación entre al ámbito económico y ambiental,

compromiso contraído por el Gobernador en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2012 (PED).

- h. Impulsar la expedición del decreto para el Corredor Biótico Manantlán-Manzanillo y las Huertas de Comala, previsto en el PED.
- i. Gestionar con los Ayuntamientos respectivos la creación de de corredores ecológicos en los márgenes de los ríos que cruzan las áreas urbanas, coadyuvando en su rescate y protección, en cumplimiento a este mismo plan.
- j. Promover ante el poder ejecutivo estatal, con la coordinación del gobierno federal, la formulación del Programa Estatal de Acciones ante el Cambio Climático, que permita contribuir a reducir los impactos ambientales del calentamiento global, por ser un compromiso prioritario previsto por el Plan Estatal de Desarrollo.
- k. Vigilar el cumplimiento e impacto que está teniendo la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Colima. Asimismo dar seguimiento al ordenamiento ecológico y territorial de la subcuenca laguna de Cuyutlán y de la Zona Metropolitana de Colima.
- l. Apoyar la difusión del programa “Escuela Verde” a preescolar, primaria y secundaria, en reconocimiento a las acciones realizadas en ahorro de agua, energía, residuos sólidos, reciclaje, suelo, flora, fauna y reforestación.

6. Instrumentos para la ejecución del programa:

Para el cumplimiento del objetivo general y la implementación de los ejes de acción descritos en el presente programa, la Comisión llevara a cabo sesiones de trabajo, tanto públicas como privadas, e impulsará foros de consulta, seminarios, simposios, paneles de análisis, debates, entrevistas, visitas, inspecciones, comparecencia de funcionarios, solicitudes de información y cualquier otra actividad necesaria correlativa para la adecuada toma de decisiones.

Las decisiones que se adopten podrán consistir en la promoción de iniciativas de ley, reformas, puntos de acuerdo, posicionamientos públicos, formulación de dictámenes, diagnósticos de evaluación, así como el impulso de gestiones públicas directas, incluyendo la gestión social, ante el propio Congreso o ante otras autoridades o niveles de gobierno, que realice la Comisión en pleno o a través de su presidente.

7. Visitas de Inspección:

La Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental realizará una programación de visitas a Empresas que se encuentran ubicadas por todo el estado con la finalidad de inspeccionar y comprobar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las leyes medioambientales sobre todo aquellas que por su relevancia en la economía estatal y nacional deben obligarse a cumplir estrictos programas de sustentabilidad ecológica; me refiero específicamente a empresas como: Apasco, Pemex, Peña Colorada (Ternium), Pescado de Colima (Marindustrias), Danisco, Comisión Federal de Electricidad, (Termoeléctrica de Manzanillo) y la Administración Portuaria Integral (API) Manzanillo.

Y finalmente este programa de trabajo tendrá vigencia de un año de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pero podrá refrendarse de manera automática durante los subsecuentes dos años, por el resto del periodo de ejercicio constitucional de la Legislatura, cuando a juicio de la Comisión se estime que no se han agotado los ejes de acción y metas establecidos en el presente programa.

Atentamente. Colima, Col, a 4 de diciembre del 2012. Mariano Trillo Quiroz, Diputado Presidente de la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental. Es cuanto Presidente muchas gracias.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Gracias a usted Diputado. En el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, para que de lectura al Programa de Trabajo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual preside.

DIP. BARAJAS YESCAS. Con su permiso Diputado Presidente, buenos días Diputadas, Diputados, medios de comunicación. De igual forma quiero, antes de dar lectura al programa de trabajo de la Comisión, agradecerles a los compañeros Diputados Arturo García Arias, así mismo al Diputado Rafael Mendoza Godínez, por haber analizado y posteriormente darnos su aval en el sentido del Plan de Trabajo de esta Comisión.

H.CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con el conocimiento de la responsabilidad adquirida con los Colimenses, comprometemos en este documento los objetivos y metas que nos proponemos alcanzar en los asuntos que nos competen en relación al plan de trabajo de dicha comisión.

Dadas las circunstancias sociales y económicas que vive el país y la entidad en particular, fue necesario la existencia de una Comisión que atienda los problemas del orden laboral y de la previsión social que atañen a la clase trabajadora, a las instituciones y empresas empleadoras en la entidad.

La Comisión de Trabajo y Previsión social es una gran responsabilidad y tema de interés, en razón de la crisis económica que ha acaecido por el desastre financiero global trae consigo situaciones negativas para un mejor desarrollo del país, México atraviesa por una crisis laboral, en la que millones de jóvenes se encuentran desempleados por la falta de experiencia o de capacitación, dicha circunstancia, ha generado más violencia o criminalidad dentro de la sociedad como la que se desprende de la impunidad, la corrupción y el narcotráfico; problemas que han descompuesto el tejido social y productivo y puesto en riesgo las instituciones federales, estatales y municipales.

Los temas de competencia para esta comisión son trascendentales para el desarrollo del Estado. Nuestro compromiso es procurar mejores herramientas para fortalecer la protección y vigilancia de los derechos laborales frente a un entorno de mayor competencia internacional; además, esta Comisión es un canal natural de comunicación con las dependencias del Ejecutivo relacionadas con el manejo de recursos presupuestales, con la nómina de trabajadores, con las políticas económicas y con los organismos públicos que promueven el empleo y la capacitación; así como también con aquellas instituciones relacionadas con la justicia laboral en Colima.

La Comisión tendrá que establecer una estrecha relación con los sindicatos de trabajadores del sector público como del ámbito de la industria y la empresa privada inscritos en la Junta local de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de garantizar por parte de las empresas el cabal cumplimiento de la normatividad legal.

Para la vinculación de la Comisión con estas instituciones de empleadores como de organizaciones de trabajadores y autoridades de conciliación en materia de justicia laboral, es necesario acudir a la realización de foros, eventos, conferencias, comparecencias de funcionarios, consultas, etcétera, con la finalidad de generar un debate constructivo que lleve a propuestas legislativas que allanen el camino de las actividades productivas en Colima y que redunden en una mayor calidad remunerativa del empleo.

El presente plan contiene una serie de objetivos y líneas de acción a desarrollar por parte de quienes integramos la Comisión de Trabajo y Previsión Social, haciendo hincapié que se podrán incluir nuevos objetivos o líneas de acción que tiendan a fortalecer el marco jurídico local o las condiciones laborales del pueblo de Colima.

3.- EL OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general de la comisión de Trabajo y Previsión Social versa sobre la procuración a través de la función legislativa y gestión social, que los derechos laborales de los trabajadores sean respetados con atención a sus demandas, buscando mejorar las condiciones laborales de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, en espacios y retribuciones, así como evitar la discriminación de cualquier persona, ya sea por su condición física o social.

Así mismo, garantizar la legalidad con la que finalmente fue aprobada la reforma laboral, y que las expectativas que ostenta se cumplan para que exista una solidaria relación laboral, por ello enunciamos lo siguiente:

- 1-. Que ninguna mujer sufra la discriminación laboral, o se le niegue la misma por encontrarse embarazada.
- 2-. A ningún trabajador podrá negársele información sobre el uso y destino de sus cuotas sindicales.
- 3-. Todo trabajador tiene derecho al conocimiento de sus derechos plasmados en un contrato colectivo de trabajo.
- 4-. Mejor impartición de justicia laboral.
- 5-. Fácil contratación de personal con las habilidades que se requieran.
- 6-. Incremento de productividad en beneficio de trabajadores y empleados.
- 7-. Que los derechos de los trabajadores contratados por las nuevas modalidades, de acuerdo a la reforma laboral, sean respetados en su totalidad.
- 8-. Promover el fácil acceso al trabajo a los jóvenes que desean ingresar a la actividad productiva. Así mismo mencionamos

4.- OBJETIVO PARTICULAR.

Se considera necesario vigilar y procurar que el marco jurídico vigente garantice la seguridad y la remuneración laboral digna; la promoción en la entidad de una cultura de solidaridad y sensibilización hacia la clase trabajadora; así como fomentar la corresponsabilidad entre el gobierno, los empresarios y los trabajadores y sus organizaciones.

Para de esta manera, lograr los siguientes objetivos particulares:

a-. Impulsar el constante análisis de las iniciativas en materia de trabajo y previsión social, promoviendo la armonía de las relaciones laborales con la competitividad y la productividad, la oferta del empleo con fácil contratación, y la salvaguarda de los derechos laborales, evitando la discriminación de cualquier índole.

b-. Fungir como mecanismo de enlace e interlocución con grupos organizados de trabajadores y empleadores que así lo soliciten, en el desahogo de sus demandas sociales y laborales mediante el desarrollo de las capacidades de gestoría de los integrantes de la comisión ante las instancias correspondientes.

c-. Conocer y analizar la problemática en materia de trabajo y previsión social que permitan un desempeño productivo de la Comisión acorde a la realidad que se presenta en este campo.

d-. Lograr que la Comisión se constituya en un conducto institucional promotor de acciones legislativas y de gestión ante las instituciones para la aplicación de políticas públicas que generen los empleos de calidad y digna remuneración que demandan los colimenses.

e-. Lograr un trabajo legislativo eficaz y eficiente que coadyuve con las responsabilidades que este Congreso tiene con la sociedad colimense en los campos de materia laboral y de previsión social, de manera directa participando con las demás Comisiones vinculantes en el tema.

f-. Mantener una comunicación permanente de la comunicación con la sociedad colimense y los organismos relacionados con el trabajo y la previsión social, informándoles de los avances del trabajo legislativo y en especial del presente plan de trabajo, recurriendo a la Dirección de Comunicación Social de este Congreso para difundir institucionalmente la información.

g-. Investigar sobre el comportamiento que guarde el empleo en Colima sobre todo en empresas privadas, las condiciones de seguridad laboral en que los trabajadores hacen su labor, los principales problemas de salud y de accidentes a que se ven expuestos, y las estadísticas de oferta como de carencia de empleo en los municipios.

h-. Promover en el estado la obligatoriedad de la educación preconcepcional, prenatal e inicial, a fin de que las familias de trabajadores se vean beneficiados y sus hijos reciban la educación integral que les ayude a ser mejores ciudadanos, también en la.

5.- GESTIÓN SOCIAL.

Analizaremos, atenderemos y canalizaremos los asuntos y demandas de grupos y de representantes u organizaciones de la clase trabajadora en el estado de Colima, que se nos presenten para brindarles el apoyo necesario. Y también mantendremos una:

6.- COORDINACIÓN CON LOS CIUDADANOS Y TRABAJADORES.

En el sentido de impulsar foros de opinión y consulta con el objetivo de actualizar y lograr que la ciudadanía comprenda la nueva ley laboral que rige; así mismo atenderemos el acercamiento a las personas con autoempleo y empleo dentro de su hogar, para conocer cuáles son sus necesidades en cuanto al desarrollo de su negocio o actividad. Generaremos iniciativas que tengan como finalidad, impulsar y facilitar el desarrollo de dichos negocios, como el otorgamiento de licencias, créditos, apoyos para el establecimiento de los negocios, acceso a seguridad social, entre otras. Habremos de coordinarnos con el sector privado.

Se tendrá un acercamiento con el sector patronal para conocer la situación actual de las empresas del Estado y conocer su punto de vista en cuanto a los apoyos que requieren para el desarrollo de las mismas, a fin de poder generar más y mejores oportunidades de empleo para la población. Se formularán iniciativas para incentivar las empresas a la generación de empleos para los recién egresados, de manera especial para los adultos mayores y discapacitados, sectores de la población que por su condición se ven en muchas ocasiones, imposibilitados a tener una oportunidad de trabajo. Revisaremos los apoyos y prestaciones con que cuenta la mujer dentro de su trabajo, respecto a las facilidades de acceso entre otras cosas a: estancias infantiles, transporte y horarios adecuados que le permitan conjuntar el trabajo con la atención a sus hijos.

Coordinaremos con el sector patronal, visitas a los centros de trabajo, que nos permitan conocer el ambiente laboral de los trabajadores y tener un contacto directo con los mismos, mediante encuestas y diálogos personales, que permitan su situación laboral y por ende, a las condiciones de vida que esta le permite llevar.

Así pues, hoy presentamos este Plan de Trabajo que no esperamos, no deseamos en ningún momento fallarles a los colimenses y estaremos muy al pendiente con el equipo de Diputados que nos acompañan en esta Comisión, y decirles que estaremos permitiendo la apertura de

algunas opiniones no solamente de los compañeros de la Comisión sino de otras Diputadas y Diputados, si así lo desean. Muchas gracias y es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Felicidades Diputado. En el siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Leal Valencia, para que de lectura al Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes.

DIP. LEAL VALENCIA. Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Los integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, en tiempo y forma entregamos este plan de trabajo a la Oficialía Mayor el día 29 de noviembre, el día de hoy, nos permitimos dar lectura al mismo.

Comisión de Justicia de Gobernación y Poderes. Programa de Trabajo. Los Diputados que integramos la presente Comisión de la Quincuagésima Séptima Legislatura, presentamos al Pleno de esta Soberanía, el Programa de Trabajo que pretende efectuar durante los tres años del ejercicio legislativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

Las atribuciones de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes del Honorable Congreso del Estado, establecidas en el artículo 48 de su Reglamento, tienen que ver con el manejo institucional de la gobernación del aparato estatal, la impartición de justicia a los habitantes de la Entidad así como la estructura, operatividad y relación de los Poderes del Estado.

No es una Comisión que tenga que ver con funciones de manejo político, ni de divulgación de actividades sobresalientes del Congreso ni de proyección de carreras públicas ni de gestoría social. Es una Comisión que se maneja con institucionalidad interior y estricta confidencialidad de los temas a su cargo, pues tienen que ver con aspectos trascendentes con las tres materias referidas: justicia, gobernabilidad y poderes.

Las 16 (XVI) fracciones que constituyen el grueso de sus atribuciones se refieren a asuntos específicos y reservados que tendrían operatividad una vez que se presenten en la realidad las hipótesis fácticas que integran su contenido.

Por lo anterior, la función básica de nuestra Comisión es llevar a cabo la labor de dictaminación oportuna de las iniciativas y propuestas que presenten los órganos de gobierno sobre la diversidad de temas que constituyen el contenido esencial de sus atribuciones, como por ejemplo: la modificación de límites intermunicipales; las que tengan por objeto investir al Ejecutivo de facultades extraordinarias; los cambios de recinto legislativo; los relativos a la declaración urbana de pueblo a ciudad y a la desintegración de Cabildos municipales; y el análisis sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, entre muchos otros.

En esa consideración, las actividades distintas a las señaladas y establecidas en el Reglamento, son muy limitadas y reservadas.

No es el caso de organizar foros de consulta popular para conocer las opiniones de los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, cuando se analicen iniciativas de leyes sujetas al dictamen de la Comisión, salvo el caso de las iniciativas que, en materia de gobernabilidad y justicia, presenten los ayuntamientos así como el Supremo Tribunal de Justicia y el Gobernador; ni de gestionar ante autoridades de los tres órdenes de gobierno determinadas acciones en beneficio, porque estas actividades no forman parte de las atribuciones institucionales a cargo de la Comisión signante.

En tal virtud, presentamos al pleno el siguiente Programa de Trabajo:

a).- LEGISLACIÓN.

1.- Dictaminar, en el período determinado por la ley y el reglamento, las iniciativas de leyes, decretos y acuerdos que sobre las materias de **Justicia, Gobernación y Poderes** presenten las y los Diputados de la presente Legislatura, así como de los demás órganos del Estado con derecho de iniciativa, de conformidad con el artículo 37 de la Constitución colimense.

2.- Llevar a cabo un detallado y profundo estudio jurídico con el objetivo de evaluar la vigencia de los ordenamientos legislativos colimenses cuya naturaleza normativa se relacione con las atribuciones de la Comisión, para determinar el estado de su actualización.

3.- Impulsar las reformas convenientes derivadas del punto anterior, para actualizar, mejorar y modernizar los ordenamientos cuyas disposiciones normativas tengan que ver con las atribuciones de esta Comisión.

b).- ACCIONES POLÍTICAS.

1.- Sostener una permanente relación institucional con los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en el marco del respeto de la autonomía de cada uno, para sustentar un ambiente legislativo favorable a la promoción de iniciativas en materia de administración, gobernabilidad y justicia.

2.- Procurar la comunicación productiva con la Comisión para la Defensa de la Integridad Territorial del Estado, con el propósito de aportar opiniones y esfuerzos en el seguimiento del diferendo limítrofe con el Estado de Jalisco.

3.- Edición de un tríptico informativo que contenga: atribuciones de la Comisión de **Justicia, Gobernación y Poderes** del Congreso, su integración, directorio de diputados que lo integran, una breve sinopsis de cada uno, descripción de las principales actividades que realizará y otros aspectos interesantes. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., 29 de noviembre de 2012. Secretario José Verduzco y Secretaria Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez Moreno, Presidente de la Comisión Dip. Heriberto Leal Valencia. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Gracias Diputado. En el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gretel Culin Jaime, para que de lectura al Programa de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental de la cual es Presidenta.

DIP. CULIN JAIME. Con su permiso Diputado Presidente. Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, presenta por conducto de su Presidenta a la Asamblea el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en el artículo 56 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se designó a los integrantes de la Comisión Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 de la ley citada, con relación al 45 de su Reglamento, es obligación del Presidente de cada Comisión presentar el Programa de Trabajo correspondiente, de acuerdo con sus facultades y atribuciones previstas en los artículos 56 fracción IV, 58 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y los artículos 47 fracción IV y los artículos 61 y 63 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, por lo que al efecto exponemos el siguiente:

Bajo el concepto del Banco Mundial, la inversión en Ciencia e Innovación Tecnológica impulsada por los Gobiernos, promueve el Crecimiento Económico y ayuda a mejorar los niveles de vida de la población.

Para nuestro país México; El consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el **CONACYT** define al Desarrollo Tecnológico y la innovación como una Relación positiva entre la Generación del conocimiento y el Desarrollo económico de los países; y bajo esta visión enuncia el interés del Gobierno Federal por desarrollar una mejor capacidad para innovar; es decir, “generar nuevos

productos, diseños, procesos y métodos para incrementar el valor de los ya existentes y generar ventajas competitivas de la economía.

Es importante para las economías subnacionales como es el caso de nuestro Estado, el adoptar este tipo de nuevos conceptos y esquemas en la exploración de lograr un Colima mas competitivo.

El buscar nuevos diseños institucionales de nuestro Gobierno Estatal y municipales para responder de mejor manera a la demanda ciudadana e incorporando a sus procesos de atención pública los principios de agilidad, transparencia, bajo costo y cercanía; De eso trata la innovación en el Gobierno.

Bajo esta nueva visión los gobiernos deben asumir nuevos retos en la formulación y operatividad de sus políticas públicas, revisando permanentemente sus estrategias organizacionales, y adoptando e incorporando nuevas tecnologías a sus procesos de servicios públicos.

Dentro de esta dinámica El Poder Legislativo juega un papel fundamental en la educación del marco normativo que permita al Poder Ejecutivo y la Sociedad Civil; entendida esta como la academia, iniciativa privada, y la misma ciudadanía el acceder a nuevas tecnologías y procesos de innovación que les permitan interactuar en el desarrollo del Estado.

PROGRAMA DE TRABAJO

MISIÓN:

Adecuar e impulsar un marco normativo Estatal, a fin de fomentar nuevos modelos de quehacer Gubernamental, basados en la innovación, y que impulsen la competitividad del Estado de Colima.

VISIÓN:

La comisión de Innovación Gubernamental, será instancia legislativa que impulse y promueva las herramientas legales que permitan adoptar nuevas y mejores prácticas a nuestros Gobiernos utilizando la explotación del conocimiento, las tecnologías y la innovación como palancas del Desarrollo Estatal

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los referentes a la creación, organización y funcionamiento de instituciones científicas, así como el fomento y promoción de la ciencia y tecnología;

Que tengan relación con los avances de la ciencia y tecnología, especialmente la promoción de actividades, conferencias, simposios y exposiciones encaminadas a su difusión y vinculación con el individuo, la familia y la sociedad;

- ♦ Atender las cuestiones que en materia legislativa tengan que ver con el impulso y aplicación de programas institucionales de promoción, respaldo y financiamiento de la ciencia y la tecnología;
- ♦ En el ámbito de sus competencias legislativas, promover y fomentar a nivel sectorial, la cultura de la ciencia y la tecnológica, su aplicación en los sectores productivos como componente y mecanismo para el mejoramiento de sus procesos de producción y vinculación de mercados, así como de la propia productividad de las empresas colimenses;
- ♦ En su calidad de integrante de la Junta Directiva del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima sugerir programas institucionales que mejoren las expectativas de financiamiento y promoción de los trabajos que realizan los profesionales dedicados a la investigación de la ciencia y tecnología;
- ♦ Promover el estudio y revisión continua de la Ley de Fomento y Desarrollo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima, su aplicación y funcionalidad, que permita a la comunidad científica y tecnológica del estado, mayores y mejores posibilidades de acceso a los programas institucionales que alienten su actividad;
- ♦ Promover la participación de la comisión, en los trabajos de formulación del Plan Estatal de Desarrollo el Gobierno del Estado, los Planes Municipales de Desarrollo, así

como en la formulación, seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de la materia, ante el Subcomité Sectorial de Ciencia y Tecnología de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima;

- ♦ Conocer de las propuestas e iniciativas relacionadas con la implementación de avances tecnológicos para la modernización de la Administración Pública Estatal, así como para el establecimiento de la legislación encaminada a regular la forma de operar, acceder y obtener los beneficios del gobierno electrónico;
- ♦ Proponer e impulsar programas en materia de organización y administración, que contribuyan al mejoramiento de las estructuras organizativas de la Administración Pública Estatal y su eficaz desempeño;
- ♦ Impulsar el mejoramiento continuo de los servicios administrativos que presta la Administración Pública Estatal y su difusión en los sectores de la sociedad;
- ♦ Impulsar el diseño y puesta en operación de un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño de las estructuras de la Administración Pública Estatal y de los programas que lleva a cabo, con el propósito de que se mejoren continuamente la calidad de los servicios a la población; y

Impulsar en materia legislativa una agenda de modernización profesionalización de los ayuntamientos en materia de mejores prácticas y procesos.

Impulsar desde el congreso una nueva política de mejora regulatoria a partir de los esquemas de la innovación Gubernamental.

Las demás que le otorguen la ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.

ACCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

MONITOREO DEL MARCO LEGISLATIVO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA FEDERACIÓN PARA ACTUALIZAR EL MARCO LEGISLATIVO ESTATAL.

Este punto tiene como objetivo principal, observar el marco legislativo específicamente en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental, a efecto de enriquecer el nuestro, en la medida de lo posible, considerando siempre la realidad de nuestro Estado y por ende de las necesidades de nuestra sociedad; con la finalidad de que den respuesta a lo que nuestra Entidad requiere.

VINCULACION CON AUTORIDADES ESTATALES EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.- Tal como es el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima, integrándolo a los trabajos que realice esta Comisión, para la elaboración y armonización legislativa en la materia que nos ocupa.

ORGANIZAR CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y FOROS.

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental estará dispuesta a trabajar con reuniones de trabajo, conferencia, seminarios y foros que permitan a esta Comisión elaborar con un sustento legal y de la situación real que se vive en el Estado, con la aportación de las personas que acudan a las mismas para que puedan tener en estos trabajos una plataforma para ser escuchados e informados de lo que acontece en la Comisión que presido.

VINCULACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SUPERIOR. Principalmente con nuestra máxima Casa de Estudios que es la Universidad de Colima, que cuenta con sus propios Científicos y Doctores que desarrollan diversos programas y estudios importantes en materia de Ciencia y Tecnología, y que desde sus trincheras podrán aportar valiosos puntos de vista para fortalecer el presente programa de trabajo.

COMUNICACIÓN PERMANENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA.- La Comisión estará abierta a recibir las consultas o solicitudes de gestiones de los ciudadanos que acudan en búsqueda de orientación o propuestas legislativas relacionada con el tema de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental.

CONSIDERACIÓN EN EL PRESUPUESTO.- La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental estará velando por que en los presupuestos de Egresos del Estado y de la Federación se considere mayor recurso económico en estos rubros. Atentamente. Sufragio

Efectivo. No Reelección, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental. Eso es todo Sr. Presidente.

DIP. PDTE. INSÚA GARCÍA. Muchas felicidades Diputada, en el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yulenny Cortés León para que de lectura al Programa de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

DIP. CORTÉS LEÓN. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores. Con su permiso Sr. Presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del

H. Congreso del Estado de Colima

Presente.-

La Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, presenta por conducto de su Presidenta a la Asamblea el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONSIDERANDOS

Con fundamento en el artículo 56 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se designó a los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, quedando de la siguiente manera: la de la voz Diputada Yulenny Cortés, Presidenta, Diputado Heriberto Leal Valencia, Secretario. Diputado Héctor Insúa García, Secretario.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 de la ley citada, con relación al 45 de su reglamento, es obligación del Presidente de cada Comisión presentar el Programa de Trabajo correspondiente, de acuerdo con sus facultades y atribuciones previstas en los artículos 56 fracción XVI, 58 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y los artículos 47 fracción XVI, 64 fracción II y 63 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, por lo que al efecto exponemos el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO

MISIÓN: Adecuar el marco jurídico estatal en materia de Comunicaciones y Transportes con la finalidad de que la ciudadanía encuentre en el Estado de Colima, la mejor alternativa de transporte.

VISIÓN: Evitar el rezago legislativo en esta materia, a la vez que se propicien mejores condiciones de comunicaciones y transportes en la entidad, mediante reformas, adiciones e iniciativas de ley de competencia estatal, que respeten los derechos de la ciudadanía y en donde se manifiesten sus obligaciones, a la vez que se propicia la conciencia de ésta y las autoridades en materia de seguridad y educación vial. De igual forma se buscará, mediante diversos mecanismos, ser una comisión que procure el bien común, donde se medien los intereses de la sociedad, concesionarios de transporte público (colectivo y privado), automovilistas y autoridades.

OBJETIVO GENERAL: Diseñar la estrategia en que deberá desarrollarse el trabajo al seno de ésta Comisión, con la finalidad de planear y con ello dar oportunidad a los órganos técnicos o personal que coadyuvará con dicho órgano colegiado para la resolución de sus encomiendas. Es decir, este documento fijará los lineamientos para contribuir desde nuestro ámbito a la adecuación y perfeccionamiento del marco jurídico local, previo estudios, encuentros con diversos sectores así como organismos y entidades públicas de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Para esta Comisión, es importante no sólo tener en claro nuestra finalidad sino la forma en que habrá de trabajarse, para ello debemos apoyarnos en dependencias u organizaciones que palpan día a día las situaciones que pudieran definirse como obstáculo para el cabal

cumplimiento de sus objetivos o incluso para el desarrollo económico y social impactado obviamente por la actividad que despliegan y que no puede sustraerse de nuestro marco jurídico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ♦ El estudio, análisis y dictamen, conjuntamente con la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de las iniciativas relacionadas con la legislación aplicable en materia de comunicaciones y transportes de competencia estatal;
- ♦ Participar, en representación del Poder Legislativo en el Consejo Consultivo del Transporte;
- ♦ Establecer el día del Transportista en nuestro Estado.
- ♦ Actualizar la legislación en lo referente al proceso de otorgamiento de permisos de transporte público en el Estado, para incluir mayor transparencia y la participación de los sectores interesados;
- ♦ Legislar en materia de derechos humanos y laborales a favor de los choferes del transporte público del Estado de Colima;
- ♦ Participar en la reunión nacional de los presidentes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes; y
- ♦ Las demás que le otorguen la Ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.

ACCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

MONITOREO DEL MARCO LEGISLATIVO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA FEDERACIÓN PARA ACTUALIZAR EL MARCO LEGISLATIVO.

Este punto tiene como objetivo principal, observar el marco legislativo específicamente en materia de Comunicaciones y Transportes, a efecto de enriquecer el nuestro, en la medida de lo posible, considerando siempre la realidad y por ende de las necesidades de nuestra sociedad; no se trata únicamente de engrosar el listado de leyes que integran nuestra compilación legislativa, sino que las leyes o reformas a las mismas, den respuesta a lo que nuestra Entidad requiere.

EXHORTO A LA ACTUALIZACIÓN REGLAMENTARIA:

Exhortar a la actualización de las reformas reglamentarias en los ayuntamientos congruentes con el marco jurídico vigente en el país y el estado, en la materia de Comunicaciones y Transporte.

VINCULACION CON AUTORIDADES ESTATALES EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

Con la finalidad de reunir esfuerzos para lograr mejoras al servicio público de Transporte en el Estado, desde cada uno de nuestra respectiva competencia.

VINCULACIÓN CON LEGISLADORES FEDERALES.

Con la finalidad de coordinar esfuerzos para impulsar propuestas en materia de Comunicaciones y Transportes.

ORGANIZAR CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y FOROS.

Las reuniones de trabajo, conferencia, seminarios y foros juegan un papel trascendental en el correcto desarrollo de las funciones de las Comisiones, se pretende que estos acercamientos permitan realizar un mejor trabajo legislativo al sumar la participación, el esfuerzo y las valiosas propuestas que sobre los temas que correspondan tengan las diversas entidades del poder público y de la sociedad.

Con el objetivo de que la ciudadanía pueda a través de estas acciones promover y fomentar campañas de prevención y educación vial en el Estado, así como promover la cercanía a la población de temas que conciernen a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para motivar su participación y de las personas expertas en la materia, con ello llevar a cabo las acciones legislativas correspondientes para su ámbito de aplicación.

VINCULACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SUPERIOR.

Muchos de los investigadores y profesores de las Universidades cuentan con experiencia y estudio que sin lugar a duda enriquecerán cualquiera de los temas que se discutan al interior de la Comisión, por lo que serán invitados permanentes de la misma.

COMUNICACIÓN PERMANENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA.-

La Comisión estará abierta a recibir las consultas o solicitudes de gestiones de los ciudadanos que acudan en búsqueda de orientación, auxilio o denuncia relacionada con el tema de Comunicaciones y Transportes. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. La Comisión de Comunicaciones y Transportes. Diputada Yulenny Cortés León, Presidente. Diputado Héctor Insúa García y Heriberto Leal Valencia, Secretarios. Comentarles nada más que ya de alguna manera hemos venido trabajando en las propuestas que los propios compañeros han hecho desde la Legislatura anterior, y lo que nos han turnado en Comisión, en lo que llevamos en este periodo de sesiones, reconocer también la disponibilidad que ha tenido el Director General de Transportes, el Director General de Gobierno, los concesionarios, las organizaciones de los taxistas en el estado, de los choferes también y la disponibilidad de los compañeros para que estos temas puedan salir adelante. Muchas gracias. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. INSÚA GARCÍA. Muchas felicidades Diputada. En el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo García Arias, para que de lectura al dictamen que adiciona un segundo párrafo al artículo 2290, un segundo, tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 2296; así como el artículo 2296 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Colima.

DIP. GARCÍA ARIAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se adicionan, un segundo párrafo al artículo 2290, un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 2296, así como el artículo 2296 BIS, al nuevo Código Civil para el Estado de Colima, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 3825/012 del 13 de septiembre de 2012, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria de la misma fecha, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, un segundo párrafo al artículo 2290, un segundo, tercero cuarto y quinto, párrafos al artículo 2296, así como el artículo 2296 BIS, al nuevo Código Civil para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- ♦ **“PRIMERO.-** Que los colimenses nos enfrentamos a diversos retos, pero es evidente que el que más preocupa a los ciudadanos es la seguridad pública, ya que la delincuencia daña seriamente a la población, altera el clima de seguridad y provoca desconfianza, obstaculiza el desarrollo y el crecimiento económico, poniendo en riesgo la integridad física de la población; y en esa misma tesitura, los delitos que se cometen a diario por la delincuencia organizada en propiedades arrendadas, va en aumento, generando consigo un proceso de extinción de dominio que no se presta para hacer excepciones, salvo que se demuestre que el arrendador tenía conocimiento de los delitos que se cometieron en su propiedad y no los impidió o denunció ante el Ministerio Público.
- ♦ **SEGUNDO.-** Que con motivo de los altos índices de delincuencia organizada, el Gobierno Federal y los Gobiernos Locales, se han dado a la tarea de crear una serie de disposiciones Jurídicas que tienen como principal objetivo debilitar el patrimonio de las células delictivas, como es el caso de la Ley de Extinción de Dominio, la cual permite el decomiso de bienes vinculados con la delincuencia organizada, cuando éstos sean instrumento, objeto o producto del delito, así como, si son utilizados por terceros para cometer secuestro, robo de vehículos y trata de personas; sin embargo los alcances jurídicos de la ley en comento, también llegan a las personas que tienen un modo honesto de vivir, que son propietarios de bienes muebles e inmuebles y que a través de arrendamientos, obtienen ganancias, sin saber a quién o quiénes les están rentando sus propiedades, y que pueden llegar a la pérdida de los derechos de propiedad, sin que haya contraprestación o pago alguno para el afectado, en el supuesto de que se acredite el delito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, ya que el *modus operandi* de la delincuencia organizada en la actualidad, es conseguir estos bienes a través de arrendamientos, sin que les cause perjuicio en su patrimonio, pero sí en el de un tercero ajeno.
- ♦ **TERCERO.-** Que Colima se ha caracterizado por mantener el orden, la tranquilidad, el respeto a las leyes, la certidumbre de las instituciones, la seguridad de los ciudadanos y la paz social, en razón de lo anterior, es importante establecer nuevos instrumentos jurídicos que brinden certidumbre jurídica a los actos que de manera personal realizan los particulares, por ello la inscripción de los contratos de arrendamiento en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es fundamental, pues lo anterior propiciará que el arrendador manifieste públicamente el acto que de buena fe celebró.
- ♦ Es importante señalar que el Gobierno que encabezo, busca en todo momento lograr la protección plena de las personas en su patrimonio, por lo tanto, las partes podrán acudir al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el contrato de arrendamiento para legitimar las firmas y así registrarlo, lo que no causará ningún costo para su registro.
- ♦ **CUARTO.-** Asimismo, el arrendador podrá acudir cuantas veces sea necesario a registrar el contrato de arrendamiento sin costo alguno, aun si cambia de inquilinos. De esta forma, una vez que se inscriba el contrato en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el arrendador y el arrendatario mantendrán a salvo sus derechos ya que tendrán que respetar el acuerdo vigente.”

TERCERO.- Con fecha 25 de agosto del año en curso se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” la Ley de Extinción de Dominio, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El objetivo principal de ésta ley, es establecer un procedimiento jurisdiccional, destinado a mermar la capacidad económica y financiera de los delincuentes, mediante la privación definitiva de los bienes relacionados o vinculados con hechos ilícitos en los casos de delincuencia organizada y secuestro, entre otros, cuando aquellos hayan sido utilizados o destinados de forma genérica, en la comisión de actos ilícitos.

Sin embargo, es un hecho que al momento de su aplicación, y en gran medida por su propia naturaleza intrínseca y teleológica, la autoridad competente puede incurrir en actos que violentan derechos o intereses de personas ajenas a la delincuencia organizada, que sin intención alguna, transmiten la posesión de sus bienes a sujetos cuya voluntad es utilizarlos para cometer algún delito, y que una vez detenidos por la comisión de los mismos, dichos bienes son sujetos al procedimiento de extinción de dominio, causando molestias a los legítimos propietarios y afectando, en la especie, sus derechos de propiedad.

Por lo anterior, consideramos que todas las leyes son perfectibles, y que una de nuestras principales facultades es, precisamente, realizar las reformas suficientes y necesarias para lograr que las leyes alcancen el máximo grado de aplicabilidad y perfección posible, en tal virtud, la iniciativa de ley con proyecto de decreto que se dictamina en el acto, es a todas luces procedente, viable y benéfica para la sociedad colimense, pues si bien, se está creando una obligación, con la misma se estima que se inhibirá en gran medida, las conductas dolosas de los delincuentes, que sabedores de los alcances de sus actos, rentan bienes para utilizarlos como instrumento, objeto o producto del delito.

Asimismo, es importante mencionar que con esta obligación, consistente en la inscripción correspondiente de los contratos de arrendamiento ante el Instituto para el Registro del Territorio, se estará dotando de certeza jurídica y seguridad a los contratantes, al quedar debidamente registrados ante la autoridad competente, y máxime cuando en el artículo 2296 BIS propuesto, se estipula que los contratos de arrendamiento para ser registrados en la base de datos del Instituto para el Registro del Territorio, deberán contener cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre del arrendador y nombre del arrendatario;
- b) Los datos generales de ambos, entendiendo como tales, su domicilio, en el caso del arrendatario puede indicar el del bien inmueble objeto del contrato; edad, ocupación, estado civil, nacionalidad y demás datos que ayuden a identificar plenamente a los contratantes;
- c) Domicilio del bien arrendado si se tratase de un inmueble;

- d) Descripción del bien arrendado si se tratase de un mueble;
- e) Importe de la renta;
- f) Temporalidad;
- g) La finalidad del uso del bien arrendado, en este caso se deberá indicar dicho propósito, siempre que sea lícito y posible, atendiendo a la naturaleza del bien;
- h) Una manifestación de la parte arrendadora de otorgar el arrendamiento para alguno de los fines indicados en la fracción anterior, con la cual se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera generarse en virtud del mal uso que la parte arrendataria pudiera darle al bien inmueble sin su conocimiento y consentimiento; y
- i) Una manifestación de la parte arrendataria donde se comprometa a darle un buen uso al bien en cuestión.

Con los anteriores requerimientos, seguros estamos que la autoridad competente, en los casos de que un bien arrendado sea sujeto al procedimiento de extinción de dominio, contará con los elementos necesarios y suficientes para llevar a cabo los deslindes correspondientes, dejando a salvo así, los derechos de sus legítimos propietarios, cuando son ajenos a la comisión de los ilícitos que dieron origen a este procedimiento de extinción.

De igual forma se hace la observación de que el multicitado trámite ante el Instituto para el Registro del Territorio, no causará perjuicio alguno en la economía de los colimenses, pues se realizará sin costo para los contratantes, como un esfuerzo del Poder Ejecutivo para, por una parte, terminar con los actos dolosos de la delincuencia organizada que afectan la propiedad de personas inocentes y ajenas a estas conductas, y por la otra, cuidar en todo momento los recursos económicos de la sociedad colimense.

Con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión dictaminadora considera necesario adecuar el nombre de Registro Público de la Propiedad por el del Instituto para el Registro del Territorio, así como que los contratos de arrendamiento también sean suscritos por dos testigos con el fin de garantizar que el arrendatario sea una persona completamente identificable por otras personas ajenas al arrendador y de esta forma tener la certeza del modo honesto de vivir de quien solicita la transmisión de la posesión del bien, así como procurar que los contratos de arrendamiento se celebren sin ningún tipo de coerción ejercida a alguna de las partes contratantes.

Finalmente, los integrantes de esta Comisión estiman la necesidad de que el contrato de arrendamiento sea acompañado de las identificaciones oficiales de los contratantes y de los

testigos que lo suscriban, con el fin de tener la certeza de las personas que participante en dicho contrato.

Por lo argumentado y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba la adición de un segundo párrafo al artículo 2290; un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 2296; así como el artículo 2296 BIS, todos al Código Civil para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ART. 2290.-

Los contratos de arrendamientos deberán ser inscritos en el Instituto para el Registro del Territorio por cualquiera de las partes, a fin de que se lleve un registro de éstos; su inscripción será gratuita.

ART. 2296.-

El arrendador deberá inscribir el contrato de arrendamiento en el Instituto para el Registro del Territorio a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes al de haberse otorgado, independientemente de que la parte arrendataria entre o no, aún en posesión del bien objeto del contrato, la falta de esta formalidad se imputará al arrendador. En caso que no realice la inscripción el arrendador podrá hacerlo el arrendatario.

Para dar inicio a dicho trámite bastará que quienes comparezcan, presenten el contrato de arrendamiento, así como la documentación oficial que los identifique.

El registro del contrato de arrendamiento se podrá hacer por ventanilla o en forma electrónica en el sitio del Instituto para el Registro del Territorio; en este último caso el solicitante adjuntará documentos oficiales digitalizados que lo identifiquen y se le extenderá electrónicamente el aviso de acudir, dentro de los quince días naturales siguientes, a ratificar el mismo.

Para tales efectos, dentro del referido aviso, se le hará de su conocimiento, que en caso de no acudir a ratificar el mismo, el registrador en forma oficiosa declarará el no registro del contrato.

ART. 2296 BIS.- El contrato de arrendamiento para ser registrado en la base de datos del Instituto para el Registro del Territorio, deberá contener cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre del arrendador y nombre del arrendatario;
- b) Los datos generales de ambos, entendiendo como tales, su domicilio, en el caso del arrendatario puede indicar el del bien inmueble objeto del contrato; edad, ocupación, estado civil, nacionalidad y demás datos que ayuden a identificar plenamente a los contratantes;
- c) Domicilio del bien arrendado si se tratase de un inmueble;
- d) Descripción del bien arrendado si se tratase de un mueble;
- e) Importe de la renta;
- f) Temporalidad;
- g) La finalidad del uso del bien arrendado, en este caso se deberá indicar dicho propósito, siempre que sea lícito y posible, atendiendo a la naturaleza del bien;
- h) Una manifestación de la parte arrendadora de otorgar el arrendamiento para alguno de los fines indicados en la fracción anterior, con la cual se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera generarse en virtud del mal uso que la parte arrendataria pudiera darle al bien inmueble sin su conocimiento y consentimiento;
- i) Una manifestación de la parte arrendataria donde se comprometa a darle un buen uso al bien en cuestión; y
- j) Las firmas de dos testigos.

Anexo al contrato de arrendamiento deberá acompañarse copia de identificación oficial de las partes contratantes y de los testigos que lo suscriban.

El registro del contrato de arrendamiento y el cumplimiento de lo señalado en este artículo hacen presumir la buena fe de parte del arrendador.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe"

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COLIMA, COL., 4 DE NOVIEMBRE DE 2012

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS

PRESIDENTE

DIP. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA

SECRETARIO

DIP. HÉCTOR INSÚA GARCÍA

SECRETARIO

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 132 y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún ciudadano o ciudadana Diputada por votar. A continuación pasa a votar la Directiva.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. La de la voz, Gretel Culin, a favor

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Su servidor, Noé Pinto, a favor.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Martín Flores, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Así mismo le informo Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 22 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo García Arias, para que de lectura al dictamen relativo a la reforma del primer párrafo de la fracción VI, del artículo 20, del párrafo segundo, del artículo 157 y primer párrafo del artículo 158, así como se adicionar el artículo 263 Bis todos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima. Tiene la palabra Diputado.

DIP. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado Presidente. Con su permiso compañeros Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 20, párrafos primero y segundo del artículo 157, y primer párrafo del artículo 158; y se adiciona el Artículo 263 BIS, todos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 3825/012 del 13 de septiembre de 2012, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria de la misma fecha, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo de la fracción VI, del artículo 20, párrafos primero y segundo del artículo 157, y primer párrafo del artículo 158; y se adiciona el Artículo 263 BIS, todos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de su exposición de motivos señala textualmente que:

- ♦ **PRIMERO.-** Que en el texto del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, se establece, que éste representa el instrumento que sintetiza las aspiraciones entre pueblo y gobierno para avanzar en el desarrollo económico, político, social y cultural de la entidad, con un enfoque dirigido a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo uno de sus ejes rectores, el relacionado con el orden y la seguridad, señalando dentro del apartado de Gobernabilidad Democrática, Orden y Seguridad, como objetivo general el contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los colimenses a través de políticas públicas que permitan al Estado mantener la estabilidad política, garantizar el respeto a la legalidad y contribuir notablemente a la gobernanza.

- ♦ Igualmente, dentro del marco del Estado de Derecho, asegurar de forma permanente la integridad del territorio, así como la seguridad pública, la prevención del delito, la procuración de justicia y que la prevención y reinserción social sean garantes del orden, la paz y la tranquilidad social, con pleno respeto de las garantías individuales, la libertad de expresión y los derechos humanos de los ciudadanos.

- ♦ En este sentido, la seguridad de los habitantes del Estado ha sido una de las premisas de la actual administración; para ello se han impulsado diversas reformas que fortalecen el Estado de Derecho la impartición de justicia y el castigo a las conductas delictivas que afectan la convivencia armónica de la ciudadanía Colimense.

- ♦ **SEGUNDO.-** El 29 de Mayo de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaría del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se permite el decomiso de bienes vinculados con la delincuencia organizada, cuando éstos sean instrumento, objeto o producto del delito, así como si son utilizados por terceros para cometer secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

- ♦ En este contexto, es necesario que nuestro Estado, se una al combate Nacional en contra de la Delincuencia Organizada, de manera estratégica, es decir, establecer un marco jurídico, que permita decomisar los bienes que sean instrumento, objeto o producto del delito, o que no siéndolo hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar los bienes producto del delito, de aquéllos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, con o sin el conocimiento de su dueño, o se trate de bienes que sean producto de delitos patrimoniales o de Delincuencia Organizada y el acusado por estos delitos se comporte como dueño, quedando a cargo de sus tenedores acreditar la procedencia legítima de dichos bienes, en cuyo caso deberá ordenarse levantar el aseguramiento, coadyuvando así al esfuerzo nacional sobre el combate al crimen organizado.

- ♦ **TERCERO.-** La extinción de dominio, es la pérdida de los derechos de propiedad en perjuicio del arrendador o dueño, sin que haya contraprestación o pago alguno para el afectado, en el supuesto de que se acredite el delito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

- ♦ Ahora bien, es sabido que el arrendador en la mayoría de los casos, no puede hacer una investigación completa, respecto de la solvencia económica y moral del arrendatario que tiene interés en ocupar su inmueble, lo cual implica un desconocimiento respecto de las actividades que en realidad hace el inquilino; por ello resulta imperante, delimitar el destino específico de la propiedad en el contrato de arrendamiento, y acudir ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, para hacer la inscripción a éste; de esta forma, se protege al arrendador de

una posible complicidad, en el supuesto de que su inquilino realice actividades relacionadas con la delincuencia organizada, además de proteger al inmueble de una posible incautación.

- ♦ **CUARTO.-** Uno de los incentivos de la actividad criminal consiste en que en diversos casos las autoridades se encuentran imposibilitadas para acreditar la responsabilidad penal de los delincuentes; asimismo éstos en la mayoría de los casos, utilizan bienes inmuebles para la comisión de delitos, por lo que es necesario determinar si dichos bienes tienen relación con los imputados o existen elementos suficientes para establecer un vínculo con la delincuencia; lo anterior, para asegurar la distinción entre el hecho delictivo y la propiedad del particular que ignora el uso final del bien de tal suerte que la delincuencia no sorprenda a los ciudadanos y se proteja su derecho de propiedad.
- ♦ Es por ello, que con el fin de dar certeza a los particulares que se les han asegurado bienes de su legítima propiedad y que han sido utilizados por la delincuencia, se establece a través de la presente iniciativa, el manejo jurídicamente adecuado de los bienes asegurados a través del propietario, designándolo depositario cuando éste acredite haber registrado o inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el contrato de arrendamiento respectivo, con los requisitos que la ley disponga, lo anterior con el propósito de otorgar seguridad jurídica y garantizar la legalidad de toda posesión de bienes inmuebles para evitar que éstos se utilicen para la comisión de delitos relacionados con la Delincuencia Organizada.
- ♦ De ahí, que el crecimiento y expansión del crimen, exige que las leyes e instrumentos con que cuenta el Estado para combatirlo se adecúen a la realidad. Para cumplir con lo anterior, es necesario proponer la adición del artículo 263 BIS del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima.

TERCERO.- Una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto descrita en los considerandos anteriores, esta Comisión dictaminadora considera de suma importancia su incorporación a la legislación penal vigente de nuestra entidad, para dotar de certeza jurídica y seguridad a la sociedad colimense, así como para coadyuvar en la materialización de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 en materia de seguridad pública.

El contrato de Arrendamiento regulado por el derecho civil, representa una de las figuras jurídicas más utilizadas por la sociedad, como consecuencia, en gran medida, de su practicidad y beneficios económicos que genera a los propietarios de bienes muebles e inmuebles que deciden ponerlos en arrendamiento, en tal virtud, es necesario que se creen las medidas y disposiciones legales suficientes que puedan garantizar el libre desarrollo de estas actividades, tutelando en todo momento los derechos tanto de los arrendatarios como de los arrendadores, normas claras que sean capaces de resolver las controversias que se generan como consecuencia de estas relaciones contractuales.

En este sentido, es un hecho que en la actualidad han surgido diversos supuestos que superan lo regulado por las normas civiles, y que en algunos casos, dejan en estado de indefensión tanto al arrendador como al arrendatario, por lo que es nuestra obligación, pero sobre todo nuestra intención como legisladores representantes de la sociedad colimense, proponer y en su caso aprobar las reformas que tengan como principal fin el antes mencionado.

Por lo anterior, precisamente en la pasada legislatura, es decir, la quincuagésima sexta, se aprobaron sendas reformas al Código Civil para reforzar la figura jurídica del arrendamiento, así como para establecer los instrumentos tendientes a cubrir los vacíos legales que impedían a la autoridad competente garantizar de manera efectiva los derechos inherentes a los contratantes en el arrendamiento.

Sin embargo, lo expuesto no es óbice para continuar con la modernización de la legislación vigente, por lo que a juicio de esta Comisión dictaminadora se estiman procedentes y viables las propuestas contenidas en la iniciativa en estudio, que vendrán, por una parte, a reforzar las disposiciones legales establecidas por la Ley de Extinción de Dominio que se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” con fecha 25 de agosto del año en curso; y por otra, a establecer medidas que tutelen los derechos de los contratantes en un arrendamiento, en virtud de que, como el mismo iniciador lo menciona, en la comisión de ilícitos donde bienes muebles o inmuebles son utilizados como instrumento del delito, las autoridades se ven imposibilitadas para llevar a cabo los deslindes de responsabilidades correspondientes, y sobre todo, en los casos en que estos bienes fueron arrendados por los delincuentes con la plena intención de delinquir.

Por lo anterior, se reforma el artículo 20 del Código de Procedimientos Penales para que en cualquier fase de la preparación de la acción procesal penal se pueda restituir, o en su caso, asegurar al ofendido en el goce de sus derechos, provisional e inmediatamente de oficio o a petición del interesado, asimismo, se modifica el segundo párrafo del artículo 157 para especificar que se llevará a cabo el aseguramiento de bienes inmuebles de manera provisional, además de hacer referencia al Instituto para el Registro del Territorio en lugar del Registro Público de la Propiedad ante el cual, debe de efectuarse la no inscripción de actos jurídicos sobre bienes asegurados que puedan afectar el derecho sobre la propiedad.

Por su parte, la reforma al primer párrafo del artículo 158 será en cuanto a facultar al Juzgador Penal para que en la preparación del proceso pueda dictar medidas y providencias necesarias para proteger la vida y bienes de las víctimas y ofendidos, así como de familiares y testigos.

Con lo propuesto por el Titular del Ejecutivo Estatal se estarán otorgando elementos suficientes a la autoridad competente para facilitar sus funciones, logrando así, realizar procedimientos más eficientes y que garanticen con mayor claridad los derechos de las personas que sin saberlo, dan en arrendamiento sus bienes a personas que los usan para fines ilícitos, estableciéndose en el artículo 263 BIS del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima que cuando se trate de bienes inmuebles dados en arrendamiento o en comodato los incautados por la comisión de algunos delitos, la autoridad competente podrá devolverlos a su legítimo propietario en calidad de depositario, mientras se resuelve en definitiva, sólo si se acredita que hizo la inscripción del contrato respectivo en el Instituto para el Registro del Territorio, y además cumplió con los requisitos que la ley disponga; lo anterior siempre y cuando las circunstancias del hecho lo permitan.

Por lo argumentado y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba la reforma al primer párrafo de la fracción VI, del artículo 20, párrafo segundo del artículo 157, y primer párrafo del artículo 158; y la adición el Artículo 263 BIS, todos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.-

I a la V.

VI. Asegurar o restituir al ofendido o a un tercero en el goce de sus derechos, provisional e inmediatamente de oficio o a petición del interesado, en cualquier fase de la preparación de la acción procesal penal. La restitución respecto de los bienes inmuebles, será con el carácter provisional y una vez remitida la Averiguación Previa al Órgano Jurisdiccional, éste último determinará si la ratifica o la revoca.

.

VII a la XI.

ARTÍCULO 157.-

Si se trata de inmuebles, se llevará a cabo el aseguramiento provisional y se podrá solicitar al Instituto para el Registro del Territorio, que no se efectúe la inscripción de ningún acto jurídico que afecte total o parcialmente el derecho de propiedad o constituya gravamen sobre los mismos.

.

ARTÍCULO 158.- Una vez que se acredite el cuerpo del delito, el Ministerio Público durante el periodo de preparación de la acción procesal penal o el juzgador en la preparación del proceso o en el proceso, de oficio o a petición de parte, dictarán las medidas y providencias necesarias para proteger la vida, la integridad física y moral, los bienes posesiones o derechos de las víctimas y ofendidos, incluyendo los familiares directos y de los testigos que declaren en su favor, contra todo acto de intimidación o represalia, o bien cuando existan datos suficientes que

demuestran que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados. También dictarán las providencias que se requieran para restituir a las víctimas u ofendidos en el goce de sus derechos, siempre que estén justificados legalmente.

.....

.....

ARTÍCULO 263 BIS.- Cuando existan indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que una persona es miembro de la delincuencia organizada, el Ministerio Público podrá disponer dentro de la averiguación previa, el aseguramiento de los bienes de dicha persona, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, quedando a cargo de sus tenedores acreditar la procedencia legítima de dichos bienes, en cuyo caso deberá ordenarse levantar el aseguramiento.

De igual forma el Ministerio Público podrá disponer dentro de la averiguación previa, el aseguramiento de los bienes, que sean propiedad de un tercero y hayan sido utilizados para la comisión de delitos. Cuando se trate de bienes inmuebles dados en arrendamiento o en comodato, podrán devolverse a su legítimo propietario en calidad de depositario, mientras se resuelve en definitiva, si se acredita que hizo la inscripción del contrato respectivo en el Instituto para el Registro del Territorio en términos de lo establecido por el Código Civil, y además cumplió con los requisitos que la ley disponga o, en su caso, cuente con elementos suficientes que acrediten buena fe en la suscripción de dicho contrato; lo anterior siempre y cuando las circunstancias del hecho y el estado procesal lo permitan.

Si no existen indicios de conocimiento de participación de los posibles delitos por los cuales se está ejerciendo esta acción, la buena fe quedará acreditada si el contrato de arrendamiento presentado por el arrendador quedó registrado ante el Instituto para el Registro del Territorio o, en su caso, presente elementos suficientes que la acrediten irrefutablemente.

El aseguramiento de bienes a que se refiere este artículo, podrá realizarse en cualquier periodo del procedimiento penal.

Los bienes asegurados por el Ministerio Público se pondrán, en su oportunidad procesal, a disposición del juez de la causa previa determinación del Ministerio Público de las medidas provisionales necesarias para su conservación y resguardo, sin perjuicio de lo que sobre aseguramiento de bienes, objetos e instrumentos de delito establecen el Código Penal para el Estado de Colima, este Código, la Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Colima y otros ordenamientos aplicables a este tema.

El Ministerio Público podrá ordenar el registro de la anotación preventiva inherente al aseguramiento del bien inmueble ante el Instituto para el Registro del Territorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COLIMA, COL., 4 DE NOVIEMBRE DE 2012

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS

PRESIDENTE

DIP. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA

SECRETARIO

DIP. HÉCTOR INSÚA GARCÍA

SECRETARIA

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Muchas gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación

del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada ciudadana por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar. A continuación votará la Directiva.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. La de la voz, Gretel Culin, por la afirmativa

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Su servidor, Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Martín Flores, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Así mismo le informo Diputado Presidente que no se emitieron votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra a los Diputados que deseen hacerlo. En este punto relativo a asuntos generales, haré uso de la tribuna para fijar un posicionamiento del grupo parlamentario del PRI, respecto a la renovación del Poder Ejecutivo Federal.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. A nombre de la fracción del PRI de esta Quincuagésimo Séptima Legislatura, expreso el siguiente posicionamiento con motivo del inicio de las funciones de la nueva administración del Gobierno de la República. El pasado 1 de diciembre los mexicanos iniciamos una nueva etapa en la historia del país, de un sexenio que representa la esperanza en un futuro mejor, pero también en un presente donde la tolerancia, el diálogo y la conciliación, marquen el inicio de un nuevo episodio del desarrollo democrático de México y de nuestro estado. El inicio vertiginoso del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, además de significar una motivación muy especial por desplegar un gran dinamismo y eficiencia, representa también una nueva oportunidad para el país, pero sobre todo para las fuerzas políticas que representamos la voluntad ciudadana, para construir nuevos acuerdos que den viabilidad al progreso de México. Las trece acciones inmediatas sustentadas en cinco ejes rectores, comunican y ratifican el compromiso que el titular del Ejecutivo Federal había planteado desde hace meses cuando inició su campaña por la Presidencia de la República. Con el afán de atender lo antes posible la problemática que afecta al país y dar solución a las principales necesidades de los mexicanos, se promovieron dichas acciones pero además de ello, con voluntad política y compromiso por México, se estableció un diálogo respetuoso con las principales fuerzas políticas del país para establecer el Pacto por México. La firma del Pacto representa el inicio de una etapa de encuentro y diálogo, de un momento que llama a la reconciliación nacional para dar al país un nuevo rumbo, una dirección que lejos de ser impuesta, surja del consenso de la sociedad y las fuerzas políticas que dan vida institucional a este país. La firma del Pacto también representa para los priístas la voluntad expresa de trabajar por México, de los partidos y de actores políticos con quienes hemos tenido grandes rivalidades, pero que ahora superamos resistencias internas para hacer la voluntad

por construir un país mejor. La firma del Pacto por México deja ver que en este momento impera la política que construye, la que permite que los acuerdos estén por encima de diferencias y protagonismos. Enrique Peña Nieto inicia con pie derecho su gobierno buscando hacer del respeto y la conciliación sus principales banderas. Los priístas damos la bienvenida a un Gobierno Federal de puertas abiertas, a un gobierno incluyente, respetuoso que busca superar las diferencias y para el que los acuerdos políticos son imprescindibles para impulsar las grandes reformas y los grandes cambios que México necesita para su conciliación y pleno desarrollo. La fracción legislativa del PRI en el Congreso del Estado de Colima se suma a este gran Pacto por México y expresa su compromiso por contribuir al diálogo nacional y a la conciliación que busca el Gobierno Federal y que esperamos muy pronto se esté replicando aquí en nuestra entidad por Gobernador del Estado Mario Anguiano Moreno, encuentro en el que no solo es necesaria la participación de tres, sino de todas las fuerzas políticas que ante las instituciones representan a la sociedad. Participamos a todos ustedes de los cinco acuerdos del Pacto, los cuales consideremos esenciales para garantizar el desarrollo nacional. Primero: Transformar a México en una sociedad de derechos; que todos los mexicanos puedan ejercer a plenitud los derechos que le reconoce nuestra Constitución. Segundo: Fomentar el crecimiento económico, el empleo y la competitividad. El objetivo es generar las condiciones para que México crezca a su verdadero potencial. Tercero: Lograr la seguridad y justicia; es decir, hacer realidad el anhelo y derecho de los mexicanos de vivir en un entorno de paz y con tranquilidad. Cuarto: Incrementar y comprometer transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Quinto: Perfeccionar las condiciones para una gobernabilidad democrática. A partir de estos cinco grandes acuerdos, el titular del Ejecutivo federal y las principales fuerzas políticas del país han establecido las bases de una nueva agenda de consensos, de una labor permanente donde pretenden que el diálogo, el respeto y la tolerancia sigan definiendo acciones que representen beneficios para el país. Invito a las fuerzas políticas representadas ante esta soberanía a hacer suyo este Pacto, a hacerlo nuestro, a analizar su contenido y sumarse desde nuestro estado en la construcción de consensos que le permitan a nuestro estado superar las dificultades de los tiempos actuales y proyectarse hacia un futuro con la paz, tranquilidad, oportunidades y calidad de vida que queremos y merecemos todos los colimenses. Muchas gracias por su atención.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Tiene la palabra el Diputado Francisco Rodríguez García.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias Presidente, gracias a la Mesa Directiva. Motivado pues por la circunstancias, por la coyuntura de quien acaba de antecederme en el uso de la voz, pero necesario pues, conocer en la entidad el posicionamiento de la izquierda en torno al Pacto tan aclamado, tan firmado y tan poco creíble que se presenta para la entidad. En primer lugar, decirles que la izquierda efectivamente el sábado dio la bienvenida, pero dio la bienvenida a la represión, a una represión de manera violenta, a una represión de manera violatoria de los derechos humanos, de los derechos civiles, de los derechos políticos. Que lamentable que haya iniciado este sexenio con más de 60 personas en la cárcel. Que lamentable que haya iniciado este sexenio con derramamiento de sangre. Que lamentable que haya iniciado este sexenio con vallas metálicas protegiendo la impunidad, la imposición y la falta de autoridad moral, para reprimir las diferencias ideológicas, programática que existen en el país. Que lástima que arrancó este sexenio sin el carácter, sin la voluntad, sin el ánimo de utilizar la tribuna, la máxima tribuna de la soberanía en el país. Se prefirió ir a hablar a Palacio de Gobierno, Palacio Nacional, con un foro adecuado, con las televisoras adecuadas, con los medios y los mecanismos necesarios para que le teleprom, pronter, no se le confundiera con sus ideas, no le sacaran el script, al que lo único que está acostumbrado y posicionarse el hoy impuesto Presidente de la República. Por eso, lamentamos mucho que esa Presidencia de la República, signifique desde el sábado, el despliegue de la fuerza pública desmedida ante quienes no coincidimos con su llegada al poder, a quienes no coincidimos con el regreso del PRI a los pinos. La política que construye es la que construye imposiciones, es la única que hemos conocido hasta este momento. Esa que ha sido construida desde fuera del país, desde que se tiene que ir antes de tomar protesta a Estados Unidos para que le den la bendición, a Canadá, para que le den la bendición, con sus socios comerciales, tal y como arrancó desde el '88, y posteriormente en el '94. La firma del TLC, desde el '88 arrancamos en este país, la peor etapa del neoliberalismo que solo ha segregado a millones y millones de mexicanos. En este sentido, se tenía que ir a rendir pleitesía a los grandes capitales multinacionales, y decirles, aquí estoy señoras y señores Diputados señores, a sus órdenes para lo que ustedes manden, aquí esta su encargado de la Presidencia de la república, su empleado como

Presidente de la República para aplicar las políticas neoliberales de mayor pobreza, de mayor desigualdad, de mayor concentración de riqueza, de mayor monopolios, de mayor oligarquías, de mayores corrupciones que existen en este país. Es lamentable que nuestro dirigente nacional del PRD, haya firmado ese pacto. Que lo haya hecho a título personal, porque no consultó absolutamente a sus órganos de dirección. Pero es más lamentable que nuestro Presidente Nacional haya dicho primero si, y luego, haya dicho primero no y luego si, que tan grandes habían significado el jalón de orejas que le dieron desde los pinos para que firmara tal pacto. Ese pacto, es un pacto de que legitima la ilegalidad, es un pacto que respalda y es darle la espalda mejor dicho a más del 60% de la población que no votamos, que no coincidíamos y que no queríamos a Peña Nieto en la Presidencia de la República. Es darle la espalda a la gente que optaba por un gobierno distinto al que propone la derecha del Partido Revolucionario Institucional. En este sentido firmar un pacto de esa naturaleza es reconocer que Peña Nieto, llegó con sus propios fueros, que llegó con un amplio reconocimiento y que simple y sencillamente fue una batalla limpia, que no hubo compra de votos, que no hubo Soriana, que no hubo tarjetagate, que no hubo recursos millonarios para imponerlo en la Presidencia de la República. Es reconocer que no hubo el uso fáctico de los medios de comunicación de Televisa en particular, para poder crearle una imagen millonaria, para poderlo imponer en la Presidencia de la República. Firmar este pacto significa reconocer que Peña Nieto, es la esperanza que ocupa este país para sacarnos a la pobreza y llevarnos al primer mundo que tanto prometió Salinas de Gortari, eso es totalmente falso. Señoras y señores, compañeras y compañeros Diputados, en lo que respecta a este pacto que se firmó el pasado fin de semana en el país, es también un pacto para ignorar que esta Elba Esther en el SNTE y que se ha hecho millonaria ahí. Es un pacto también para ignorar que Salinas de Gortari está de regreso y esta atrás de esta Presidencia de la República. Es un pacto también para reconocer el fraude y saber que ahí esta Romero Deschamps, a través de PEMEX, usurpando millones y millones de pesos, es un pacto también a favor de la ignorancia de nuestro Presidente de la República. Por lo tanto, aprobar este pacto en la entidad, significa en esencia darle legitimidad que tanto requiere un presidente impuesto. Por lo tanto, en lo que respecta a la izquierda, si es pasión que se le borre a la derecha, no vamos con este pacto en Colima, con esa firma. Ya conocen nuestra postura, y nuestra congruencia en lo local. Muchas gracias.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García.

DIP. INSUA GARCÍA. Con su venía Diputado Presidente. De lo que se viene a enterar uno aquí en el Congreso no?. Les jalan las orejas y asumen compromisos de cara a la nación como producto de intenciones que se definen en otros países, en otros lugares del mundo, en el caso de los compañeros del PRD, que interesante Diputado la descripción que nos acaba usted de hacer de como opera su partido, esperaremos conocer también las posturas tanto de su Coordinador como del dirigente estatal, respecto de esta congruencia que, a la que usted se ha referido. Bueno, también esto sirve para ir definiendo perfilando cual es la propuesta que los distintos grupos políticos y partidos tenemos de cara a los ciudadanos colimenses. Es preocupante ver con él, digamos con esta pasión con la que usted defiende una supuesta libertad de expresión que en opinión de muchos otros mexicanos no fue más que un vil ataque a la ciudad de México, la cual ha generado pérdidas millonarias, no tenían, no merecen los capitalinos haber recibido la ciudad en las condiciones que la recibieron después de que un grupo de bárbaros, después de que un grupo de gentes intolerante, que no entiende la libertad de expresión y que no entienden la democracia, fueron supuestamente a dejar una postura que hoy usted sube a esta tribuna a defender y cuestiona la utilización de la fuerza pública. Hay que recordar que el monopolio legítimo de la violencia le ha sido conferido a nuestros representantes populares por mandato de los ciudadanos, y que estos tienen que cumplir y hacer cumplir el orden constitucional y las leyes cuando existen grupos de personas intolerantes, barbaros, desquiciados, que salen a atacar a una ciudad como es la capital de todos los mexicanos. Que triste que usted comulgue con este tipo de posicionamientos Diputados. En el caso del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, dejamos en claro que por supuesto que también a nosotros no nos hubiera gustado que hoy el Presidente de la República fuera el Lic. Enrique Peña Nieto, sin embargo, como hombres de leyes y hombres de instituciones sabemos reconocer que también esa ha sido la voluntad popular, y que en ese propósito nuestra tarea es y debe seguir siendo la de respaldar a las instituciones y tratar de contribuir desde nuestro enfoque y punto de vista a la construcción de un mejor país todos los días. Por eso nosotros si celebramos la voluntad de tres de las más importantes fuerzas políticas de nuestro país, para sumarse a la conjunción de diferentes esfuerzos y objetivos de

cara a sacar adelante a nuestro país. La pobreza, la marginación, la ignorancia y muchas otras de las grandes retos y desafíos que tiene hoy nuestro país, no van a poder ser atendidos con discursos demagógicos, con rollos supuestamente ideológicos, apelando a las izquierdas, a las derechas, debates trasnochados superados ya hace tiempo, sino con acciones y hechos concretos. Necesitamos mejores leyes, necesitamos mejores instituciones, necesitamos un aparato productivo que sea cada vez más competitivo, necesitamos invertir en ciencia, en tecnología, en educación, reformar al país y se necesita de toda la conjunción de las diferentes fuerzas políticas, de los empresarios, que cada uno de nosotros de lo mejor de sí, para poder construir esa patria, ordenada, generosa, justa, próspera, que nos permita salir adelante. Nosotros no podemos, pues, en ese sentido, más que celebrar la voluntad política, la claridad, la generosidad con la que se acude a afirmar este pacto que también hay que decirlo, no es un cheque en blanco, no es tampoco digamos una oportunidad que se está dando al siguiente gobierno para que vaya y tome las decisiones que considere pertinentes en la defensa de sus propios intereses, sino como una muestra de que los panistas entendemos de que eso que faltó a los gobiernos del PAN en los últimos 12 años, que fue generosidad, que fue apoyo, que fue compromiso con el resto de las fuerzas políticas, y órdenes de gobierno, hoy en el caso del Partido Acción Nacional es un acto de congruencia, ahí estamos los panistas pues, para poner lo que nos corresponde para apoyar a las instituciones y para seguir impulsando la transformación democrática y el en un sentido positivo de nuestro país. No compartimos por supuesto, y por lo tanto, las expresiones aquí vertidas en el sentido de exaltar a los mexicanos a que violen a las instituciones, a que vayan en contra del estado, a que lo desafíen y lo reten en la manera en que ese ha hecho en las expresiones, no nada más en la ciudad de México, sino también en otros puntos del país. Por eso, finalmente compañeros, los invitamos a que ese pacto que a nivel nacional se ha signado por tres fuerzas políticas lo podamos ampliar, en el caso de Colima, a más grupos parlamentarios a más partidos políticos, a involucrar a la sociedad civil, a la academia, a la inteligencia de Colima, a los grupos organizados de la sociedad civil, a las asociaciones no gubernamentales, y a todos y a cada uno de los colimenses y de los mexicanos que queramos sincera y honestamente a nuestra patria y que no solamente vengamos aquí a tratar pues de exaltar las conductas de personas que van en contra del interés general. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Muchas gracias Diputado. Por alusiones, tiene la palabra el Diputado Francisco Rodríguez.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias Presidente de la Mesa Directiva. Simplemente y de manera muy breve. Efectivamente no estamos a favor de la violencia de ningún tipo, ni de violar las instituciones, ni el estado del derecho, en ese sentido. Pero sí es muy importante señalar que las investigaciones deben de ir a fondo y yo lo invito a que de alguna manera, Coordinador del PAN, de la oposición del PAN, este, pueda meterse a las redes sociales, y encontrar videos que son muestras claras de como efectivamente hubo en las manifestaciones dos grupos Diputado, por un lado los que no nada más en esta ocasión, sino durante los seis años, también nos estuvimos quejando de la otra imposición por decirlo así, la que se acaba de terminar afortunadamente, y que también en esas redes, se han estado mostrando como hubo grupos que estaban, como ha sido tradición durante muchos años, en total manifestación civil, pacífica, resistencia civil pacífica y existió otro grupo que están los videos, en donde desafortunadamente fueron a provocar y a generar los actos vandálicos que ahí están. Entonces, creo que es importante no endilgar y no comernos de alguna manera, sin digerir, sin analizar el posicionamiento que nos dan los medios de comunicación, la idea que ellos nos quieren brindar en torno a eso. Finalmente es lamentable que haya habido una represión de esa naturaleza. También es importante, pues, entender que a nivel nacional el PAN, junto con el Presidente Nacional del PRD, que no es del todo el PRD, vaya y hayan firmado, sobre todo el Partido Acción Nacional, ese pacto. Es entendible porque pues solamente la sumisión en esta transición es lo único que con la opacidad puede encubrir la incapacidad del gobierno que acaba de terminar. Una incapacidad al cambio prometido y no logrado, es entendible que sea un pacto, no es un pacto por los trece compromisos que están ahí, eso finalmente en las agendas legislativas ya quedaron, en la agenda de gobierno lo aplicará en su momento dado. Es finalmente es un pacto, para encubrir, para encubrirse entre las derechas del PAN y las derechas del PRI, esa incapacidad de un cambio prometido durante doce años que no llegó, y que lo único que nos dejó, como ya se los comenté en aquella ocasión, nos dejó más pobreza, nos dejó más desempleo, nos dejó un país, todavía peor como lo había entregado el PRI al PAN. En este sentido, este pacto por la civilidad para mí, por la reconstrucción, por la

democracia, como se le pueda llamar, finalmente es un pacto que no va a tener mayor trascendencia, ya se encontrará en el camino, el tema y la finalidad que esto conlleva, y no lleva otra cosa más que encubrirse mutuamente una derecha a la otra. Y hay que recordar aquí en Colima, que tuvimos los encuentros por la seguridad, participamos las diferentes fuerzas políticas, los diferentes partidos políticos, participaron representantes del sector académico, participaron de la sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil y ¿en donde quedaron esos encuentros por la seguridad?, ¿Qué promesa hubo finalmente de ese pacto del cumplimiento? ¿y que tanto se logró finalmente cumplir?, quedaron en la buena intención, finalmente. Yo creo que lo que más ayuda en lugar de firmar acuerdos y pactos y posicionamientos, es finalmente ser congruentes y no darle la espalda a la gente que votó por uno, yo insisto y reitero, que la gente votó por una alternativa en su gran mayoría, fragmentada, pero en suma es mayor la gente que no quería que este gobierno regresara a los pinos, esa es la mayor, y ahí está la gente que votó por Josefina y ahí está la gente que votó por López Obrador. Y en ese sentido, yo creo que es el análisis y la reflexión a donde nos lleva. Y por lo tanto, pues a mi me queda muy claro que esta civilidad que tanto se demuestra y que a veces empalaga aquí en este Congreso, pues solamente es entendible de una manera, de una perspectiva de izquierda, pero de una perspectiva de derecha, en donde la izquierda finalmente tenemos esa posición y no por eso, no por eso, somos los malos de la película, no por eso ahí absolutas verdades, no, ni tampoco los buenos, pero son posturas ideológicas, son programas y que son tan validos venirlos a discutir y analizarlos y a elevarnos a esta tribuna, como tan valido es ratificar y estar a favor de que ese rumbo en el país, lo que queda muy claro para el PRD, es que el rumbo que le ha dado el PRI y el rumbo que le dio el PAN, y hoy regresa el PRI a darle, no es el mejor rumbo para el país, y no es el mejor rumbo para Colima, eso es lo que nos queda muy claro y por lo tanto, estaremos trabajando, insistiendo una y otra vez, para que se corrija el rumbo del desarrollo económico, el rumbo del crecimiento del país, y desarrollo social, para que podamos corregir todas las cuestiones que lamentablemente este gobierno del cambio, no cumplió, lamentablemente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Tiene la palabra la Diputada Ignacia Molina Villarreal.

DIP. MOLINA VILLARREAL. Con su permiso Sr. Presidente. Con el permiso de las y los Diputados, con el permiso del público asistente. CC. Secretarios del H. Congreso del Estado. Los suscritos Diputados Ignacia Molina Villareal, Martín Flores Castañeda, Óscar Valdovinos Anguiano, José Antonio Orozco Sandoval, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Crispín Gutiérrez Moreno, Manuel Palacios Rodríguez, Arturo García Arias, Noé Pinto de los Santos y José Verduzco Moreno, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Heriberto Leal Valencia y Esteban Meneses Torres, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto para crear la **LEY PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE DONACIÓN, PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA EL ESTADO DE COLIMA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La donación de órganos es la remoción de órganos o tejidos del cuerpo de una persona que ha muerto recientemente o de un donante vivo, con el propósito de realizar un trasplante. Los órganos y los tejidos son extirpados en procedimientos similares a la cirugía. Personas de todas las edades pueden ser donantes de órganos y tejidos.

Existe un gran número de donaciones donde los donantes son más muertos que de personas vivas. Las leyes de los diferentes países permiten que donantes potenciales acepten o se nieguen a la donación o bien otorgan la elección a los familiares.

Así, el trasplante de órganos es considerado uno de los avances más significativos de la medicina moderna. Su realización sólo puede llevarse a cabo mediante la donación de órganos, sea de donaciones cadavéricas o de vivos relacionados o no relacionados.

Los programas de trasplante han tenido un éxito indudable. No obstante, la escasez de órganos es apenas uno de los problemas que enfrenta la mayoría de los países interesados en el tema, sea de ingresos altos, medios o bajos.

Como consecuencia, el número de pacientes en listas de espera ha ido creciendo a medida que pasan los años; ello en tanto que las cifras de donadores de órganos han permanecido prácticamente inalteradas.

De acuerdo con cifras del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), organismo mexicano que tiene como misión la emisión e implementación de políticas públicas en instituciones del sector salud para incrementar el acceso a la donación y trasplante de órganos, el número de pacientes en lista de espera en México ascendió de 9,198 en el 2006, pasando a 12,408 en 2009. No obstante, el número de trasplantes realizados entre 2006 y 2008 prácticamente permaneció inalterado, al pasar de 4,904 a 4,736.

Hoy en día se reconoce que la mayoría de la población de numerosos países, incluyendo la mexicana, tiene opiniones y actitudes favorables hacia el proceso de donación y trasplantes, por ello surge la necesidad de implementar políticas públicas para fomentar la donación de los mismos, pues de otra forma no sería posible efectuar el desarrollo de los programas de trasplantes.

En esa tesitura, la difusión de la donación es uno de los objetivos de nuestro Estado, que para lograrlo a cabalidad es importante establecer políticas de promoción y coordinar en este sentido a todos los organismos e instituciones de los sectores público, privado y social.

Lo anterior se impulsa así, dado que la donación de órganos y tejidos en nuestro País se rige por el principio de altruismo, según se establece en el artículo 327 de la Ley General de Salud, lo que significa que el donante debe tener como objetivo buscar el bien de otra persona, consistente en otorgarle un órgano, tejido o célula para que pueda mejorar su salud y, en general, su calidad de vida.

Así, en nuestra calidad de legisladores, consideramos como de interés público promover la cultura de donación entre la sociedad, como forma esencial de sensibilización y solidaridad; toda vez que, el trasplante representa una alternativa para mejorar la calidad de vida, mediante la aplicación de acciones en materia de trasplantes que realicen las instituciones de salud públicas y privadas, con el propósito de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento.

Para sustentar la iniciativa en comento, se le dio vista a las instituciones involucradas en el tema, por lo que se celebraron dos reuniones de trabajo en el mes de noviembre del presente año, la primera con los integrantes de la Comisión de Salud, Deporte y Sano Esparcimiento, en la Sala de Juntas "Francisco J. Mújica" de este Congreso Local, en donde se apoyó la iniciativa a presentar, y la segunda con asociaciones involucradas en el tema de la donación de órganos y tejidos como son la fundación Ale, representada por la C. Lourdes de la Madrid Andrade y la fundación Donamor, representada por la C. Irma Angélica Gómez Caballero donde se trató la importancia de este tema para prevenir y buscar una mejor nivel de vida para la sociedad.

Al respecto, se destaca que con las políticas que se impulsan a través de la presente iniciativa, la decisión de donar es sólo del donante, de la misma forma puede revocar su decisión y elegir no hacerlo; sin embargo, tiene que informarlo de inmediato a todas aquellas personas que necesiten saberlo, pues ellos serán sus portavoces.

Por lo que los suscritos solicitamos que la presente iniciativa, se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Gracias Diputada Nachita Molina. Se instruye a la Secretaria le de el trámite, le turne a la comisión correspondiente la iniciativa que ha presentado la Diputada Ignacia Molina Villarreal. Antes de continuar con el siguiente orador, que ha pedido la palabra, el Diputado Secretario Noé Pinto de los Santos, decreto un receso para que las y los diputados nos concentremos en la Sala de Juntas, a efecto de participar de la campaña que el Instituto de Adultos en Plenitud ha convocado, denominado "Abrega un Abuelo", pedirles a las señoras y señores Diputados hagan llegar en estos momentos, la ropa invernal, que son abrigos, sweater, chamarras, pans, peluches, lo que hayan dispuesto, así como cobertores para otorgarles a los que menos tienen, abrigo, en esta época invernal. Se decreta un receso y se pide a todos las y los Diputados, concentrarnos en la Sala J. Mújica

para inmediatamente después de la entrega, ya esta al Director de la IAP, inmediatamente después de la entrega, se reanuda la sesión. Muchas gracias.
.....RECESO..... se reanuda la sesión. Por así haberlo solicitado y continuando con el punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Pinto de los Santos.

DIP. PINTO DE LOS SANTOS. Gracias y con su permiso Diputado Presidente, y con el permiso de los secretarios de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados, a todo el público en general, de los medios de comunicación.

H. Congreso del Estado de Colima

P R E S E N T E.-

Diputados Noé Pinto de los Santos, José Antonio Orozco Sandoval, Oscar A. Valdovinos Anguiano, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Crispín Gutiérrez Moreno, Manuel Palacios Rodríguez, Arturo García Arias, Martín Flores Castañeda, Ignacia Molina Villarreal y José Verduzco Moreno integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres y Heriberto Leal Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que modifica el artículo 99, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al agua potable y al saneamiento es un derecho humano esencial para el disfrute pleno de la vida. El artículo 4º, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 1º, fracción XV, de la Constitución particular del estado, establecen el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Asimismo, tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo de San Salvador, entre otros, reconocen este derecho como parte primordial de los derechos humanos de las personas. Exigiendo obligaciones a los Estados parte, tales como, garantizar a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica; que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada; pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

Los informes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos describen que el derecho al agua incluye la satisfacción de necesidades tales como la alimentación, la salud, el desarrollo en un medio ambiente sano, los servicios públicos básicos, la calidad de vida, la vivienda, entre otras. Igualmente, considera que se debe tomar en cuenta que es un recurso básico, el cual forma parte del patrimonio común, lo que implica que el acceso al agua debe ser para todas las personas, independientemente de su condición social y económica; ya que este derecho, al igual que todos los derechos humanos, impone tres obligaciones al Estado, la de respetar, proteger y cumplir, adoptando las medidas necesarias para velar por que las generaciones presentes y futuras dispongan de agua suficiente y salubre.

Resulta importante determinar que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, como los derechos a la educación, la vivienda, la salud, la vida, el trabajo y la protección contra tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Además, es un elemento crucial para lograr la igualdad de género y erradicar la discriminación.

En nuestro estado, específicamente, en el artículo 77, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, se ha facultado al organismo operador que presta los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento o al concesionario, en su caso, cuando el usuario haya dejado de pagar cinco bimestres los derechos por la prestación de los servicios de agua

potable, para reducir el servicio doméstico en el volumen necesario, a efecto de que el usuario pueda utilizar el agua únicamente para fines sanitarios; sin embargo, en el numeral 99, de la referida Ley, se les faculta a estos organismos o, en su defecto, a la Comisión Estatal del Agua de Colima, para obstruir o cerrar la posibilidad de descargar aguas residuales a las redes de drenaje y alcantarillado mediante el cierre o clausura del registro que impida la descarga a la red de drenaje correspondientes. Lo que implica una grave contradicción, pues si se permite a los usuarios que han incumplido con el pago de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, el uso del agua para efectos sanitarios y a la par se cierra la posibilidad de descargar dichas aguas; consecuentemente, se estará originando una de las principales causas de contaminación al medio ambiente y de riesgo a la salud pública que se traduce en enfermedades.

Lo anterior es así, porque las aguas residuales normalmente contiene heces, orina y residuos de lavandería, y en casos peores, cuando las personas están enfermas, a menudo arrojan a las aguas residuales nocivos virus y bacterias en el medio ambiente que causan problemas de salud. De este modo, las aguas residuales que no son descargadas a la red de drenaje, pueden contaminar el medio ambiente y causar enfermedades como la diarrea. Asimismo también provocan efectos físicos y biológicos, como mal olor, cambio de color, enturbiamiento, fermentación, cambio de temperatura y la muerte de plantas y animales.

Es por lo precisado, que con este proyecto de iniciativa, tomando en cuenta que el derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico; se busca garantizar no sólo el acceso a la cantidad esencial mínima de agua, que sea suficiente y apta para el uso doméstico; sino también, que se permita la posibilidad de descargar a las redes de drenaje y alcantarillado las aguas residuales provenientes de dicho uso, a fin de evitar riesgos de contaminación ambiental y enfermedades en los seres humanos.

En esta tesitura, se modifica el artículo 99, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; tal como se propone en el artículo único:

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 99, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 99.- Quedan facultados los organismos operadores o, en su defecto, la Comisión Estatal, para impedir, obstruir o cerrar la posibilidad de descargar aguas residuales a las redes de drenaje y alcantarillado, a aquellos usuarios de actividades productivas que incumplan con el pago respectivo conforme a lo dispuesto en esta Ley, con excepción de los casos en que por razones de salud pública o seguridad no sea conveniente proceder conforme a lo anterior.

.....

.....

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos solicitamos que la presente propuesta de iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente. Atentamente. Colima, Col. diciembre 04 del 2012. Dip. Noé Pinto de los Santos, Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Crispín Gutiérrez Moreno, Dip. Manuel Palacios Rodríguez, Dip. Arturo García Arias, Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Ignacia Molina Villareal, Dip. José Verduzco Moreno, Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Dip. Esteban Meneses Torres y Dip. Heriberto Leal Valencia. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Se toma nota de la iniciativa y se instruye a la Secretaría la turne a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Salud, Fomento al Deporte y al Sano Esparcimiento. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión pública ordinaria, a celebrarse el día miércoles 12 de diciembre del presente año, a partir de las 11:00 horas, previamente se les convoca el mismo día miércoles 12 de diciembre, a las 08:30 horas para desarrollar la ceremonia cívica conmemorativa al 166 Aniversario de la Promulgación del Estado Libre y Soberano de Colima. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a las y los señores Diputados y al público asistente presentes ponerse de pie para proceder a clausurar la presente sesión. Hoy siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, quince horas, perdón, corrigiendo, siendo las catorce horas con veinticinco y cinco minutos del día 04 de diciembre del año 2012, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchísimas gracias a todos.